

Publicado en el D.O.E. número 46 de 9 de junio de 1988 el Decreto número 34/1988, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Emigración y Acción Social, a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 33.7 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 1988, y en uso de las facultades que me confiere el art. 25.16 de la precitada Ley, vengo a cesar a D. Juan Vidal Rosco Madruga, como Director General de Centros, por pase a otro puesto con efectos económicos y administrativos desde el día de la fecha de la publicación.

Dado en Mérida, a 21 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

DECRETO 55/1988, de 21 de junio, por el que se cesa a D. Antonio Nogales Vázquez como Director General de Emigración de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Publicado en el D.O.E. número 46 de 9 de junio de 1988 el Decreto número 34/1988, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Emigración y Acción Social, a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 33.7 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 1988, y en uso de las facultades que me confiere el art. 25.16 de la precitada Ley, vengo a cesar a D. Antonio Nogales Vázquez, como Director General Emigración, con efectos económicos y administrativos desde el día de la fecha de su publicación.

Dado en Mérida, a 21 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

DECRETO 56/1988, de 21 de junio, por el que se cesa a D. Antonio Nogales Vázquez como Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas.

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 33.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 1988, y en uso de las

facultades que me confiere el art. 25.16 de la precitada Ley y lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 3/1986 de 24 de mayo de la Extremadura, vengo a cesar a D. Antonio Nogales Vázquez, como Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas, agradeciéndoles los servicios prestados, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha de su publicación.
Dado en Mérida, a 21 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

DECRETO 57/1988, de 21 de junio, por el que se cesa a D. Julio Domínguez Merino como Vocal en el Consejo de Comunidades Extremeñas.

Prevía deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del día 21 de junio de 1988, y en uso de las facultades que me confiere el art. 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de lo dispuesto en el art. 13.i) de la Ley 3/1986 de 24 de mayo de la Extremadura, y a propuesta de la titular de la Consejería de Emigración y Acción Social, vengo a cesar a D. Julio Domínguez Merino como Vocal en el Consejo de Comunidades Extremeñas, con efectos económicos económicos y administrativos del día de la fecha de su publicación.
Dado en Mérida, a 21 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

DECRETO 58/1988, de 21 de junio, por el que se nombra a D. Julio Domínguez Merino como Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas.

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 33.7 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 1988, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 25.16 de la precitada Ley y el art. 15 de la Ley 3/1986 de 24 de mayo de la Extremadura, vengo a nombrar a D. Julio Domínguez Merino, como Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas, con efectos económicos y administrativos desde el día de la fecha de su publicación.

Dado en Mérida, a 21 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO